



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA  
**GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA**  
COMANDO DE ZONA NRO. 23 TRUJILLO  
DESTACAMENTO NRO. 231 (VALERA)  
SECCIÓN DE DISCIPLINA MILITAR  
**COMANDO**



Carvajal, 25 de Octubre de 2023  
213°, 164° y 24°

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

DEL : TCNEL.COMDTE DEL DESTACAMENTO NRO. 231 (VALERA) DEL CZGNB-23 TRUJILLO.  
AL CDDNO. : S/1. FRANCO BRICEÑO JUNIOR JOSÉ, C.I. V-27.152.331.  
ASUNTO : Notificación y Solicitud de Informe de Hecho.  
REFERENCIA : **Expediente Administrativo del Procedimiento Disciplinario Breve  
N° GNB-CG-IGNB-CZ-23-007-23.**  
Artículo 92, 93, 94 y 95 de la Ley de Disciplina Militar.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de enviarle un cordial saludo Bolivariano, Revolucionario, Patriota, Socialista, Antiimperialista y Chavista, a la vez informarle, que el suscrito inicia una investigación Administrativa del Procedimiento Disciplinario Breve, citado en referencia, relacionada con los hechos ocurridos el día 07SEP2023, debiendo haber regresado de un permiso operacional, de lo cual no se presentó en la fecha indicada, donde es evidente su responsabilidad disciplinaria en cuanto a una **Falta Militar**, la cual podría estar presuntamente subsumida en los supuestos de Hecho y de Derecho, establecidos como Falta Grave al deber y honor militar tipificado en el **artículo 37, numeral 52** de la **Ley de Disciplina Militar**.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 93 ordinal 1 ejusdem, se dé por notificado (a) como presunto (a) infractor (a) de una falta grave disciplinaria, por consiguiente, tiene un lapso de tres (03) días para presentar un informe de hecho, donde exponga los alegatos que a bien tenga esgrimir.

Al día siguiente del vencimiento de la entrega del Informe de Hecho se abrirá el lapso probatorio de seis (06) días, con el fin de promover y evacuar las pruebas que considere necesarias para la mejor defensa de sus Derechos. Los tres (03) primeros días para promover y los tres (03) últimos días para evacuar las pruebas promovidas.

Notificación y solicitud que hago llegar a usted, para su conocimiento y demás fines, en constancia de haber recibido conforme, deberá estampar su firma, tal cual firma en su cédula de identidad, indicando grado o jerarquía, nombres y apellidos, número de cédula de identidad, número telefónico, correo electrónico, huellas dactilares, lugar y fecha de recepción de la misma.

**Dios, Federación y Revolución,**

**ROSARIO OLIVARES JOSÉ RAFAEL  
TENIENTE CRONEL  
C.I.V-15.187.760  
SUSTANCIADOR**